



CONTRATO DE COMPRAVENTA

NO. MSM-FIII 2018/008

2016-2018

En la ciudad de SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC, a 28 de agosto de 2018 comparecen por una parte, y en su calidad de "vendedor" o parte vendedora, BODEGA INTERPISOS representado por el C. ABAD JOSAFAT TREJO GODINA, con domicilio en Esq., Alvaro Obregón y Gral. Anaya Pte., barrio Veracruz, Tlatenango de Sánchez Román, Zac. Y por la otra, el H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, representado por los ciudadanos C. MTR. ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO Y C. MTRA. MARISOL NUÑEZ GOMEZ en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, que en lo sucesivo se les llamará "EL AYUNTAMIENTO" en calidad de comprador, con domicilio ubicado en calle Zacatecas no. 1 col. Centro en Santa Maria de la Paz, Zac. cp. 99820, para dejar formalizado el siguiente contrato de compra venta, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Manifiesta el vendedor que es PROVEEDOR DE CALENTADORES SOLARES, TUBERIA Y PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION y cuenta con los permisos para venta y distribución.

SEGUNDA.- Con los datos antes expuestos, manifestando el vendedor QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR 100 CALENTADORES Y LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA SU INSTALACION, (133 conector macho 25x3, 70 conector v o conector 20x ½ hembra, 20 cople ins met 20x ½, 420 codo 90° 20mm, 70 red campana 25x20, 20 tubo ppr ¾) lo cual realiza por medio del presente contrato de venta y compra del objeto del contrato.

TERCERA.- manifiesta "el vendedor" que está en condiciones de entregar todo el material requerido o en partes según se le solicite por parte de "EL AYUNTAMIENTO" en la bodega municipal que se encuentra ubicada en Carretera Norte s/n, Santa Maria de la Paz, Zac. frente a la gasolinera de esta población.

CUARTA.- Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO" su compromiso de adquirir los materiales citados en la cláusula segunda, para destinarlos a la obra denominada APORTACION PARA LA INSTALACION DE CALENTADORES ECOLOGICOS, que corresponde a un programa social cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de familias del municipio de Santa Maria de la Paz, Zac.

QUINTA.- El comprador "EL AYUNTAMIENTO", manifiesta su conformidad con la calidad de los insumos antes referidos, aceptando y declarando, además, que el bien de referencia satisface las normas de calidad y condiciones mínimas indispensables para su uso y correcto aprovechamiento por los beneficiarios finales, toda vez que ha sido revisado el material por personas designadas.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SIXTA.- El precio, de la compraventa y forma de pago. El precio acordado es por la cantidad total de \$ 403, 970.35 (cuatrocientos tres mil novecientos setenta pesos y 35/100 m.n.) El precio incluye IVA, fletes y todos los conceptos derivados del manejo y entrega en el lugar acordado previamente, y no podrá variar por fluctuaciones en el mercado y tipos de cambio, a partir de la firma del presente.

SEPTIMA.- Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO" que para cubrir los conceptos derivados del presente convenio se utilizarán recursos del Fondo III 2018 toda vez que haya sido entregada la totalidad de los materiales acordados, así como la emisión del comprobante fiscal con las características requeridas por las instancias de fiscalización,

OCTAVA.- En el caso de que cualquiera de los contratantes no cumpliera con su obligación en los términos acordados, quedan en conformidad de remitirse a la competencia de las autoridades en la materia, para conocer la demanda sobre la exigibilidad de esta cláusula para el caso de su incumplimiento.

Comparece, como testigo, prof. OMAR RAMIREZ ORTIZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. Y en prueba de conformidad firman el presente documento, en dos tantos originales (uno para cada una de las partes contratantes), en el lugar y fecha al principio indicados.

POR "EL VENDEDOR"

ABAD JOSAFAT TREJO GODINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL
POR "EL AYUNTAMIENTO"
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL

MTRO. ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO **MTRA. MARISOL NUÑEZ GOMEZ**

TESTIGO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROFR. OMAR RAMIREZ ORTIZ